

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL, -PRODESCA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jaime Saúl Batz Jeréz
Presidente y Representante Legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL
-PRODESCA-
Carretera interamericana, Kilómetro 145, Aldea el Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá
Su despacho

Doctor Jaime Saúl Batz Jeréz

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jaime Saúl Batz Jeréz
Presidente y Representante Legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL
-PRODESCA-
Carretera interamericana, Kilómetro 145, Aldea el Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá
Su despacho

Doctor Jaime Saúl Batz Jeréz:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor
Jaime Saúl Batz Jeréz
Presidente y Representante Legal
Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL
-PRODESCA-
Carretera interamericana, Kilómetro 145, Aldea el Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá
Su despacho

Doctor Jaime Saúl Batz Jeréz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL, -PRODESCA-

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Hallazgos Relacionados con Control Interno	13
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	17
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	20
ANEXOS	21
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Doctor

Jaime Saúl Batz Jeréz

Presidente y Representante Legal

Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL
-PRODESCA-

Carretera interamericana, Kilómetro 145, Aldea el Novillero, municipio de Santa
Lucía Utatlán, Sololá

Su despacho

Doctor Jaime Saúl Batz Jeréz:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0198-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL -PRODESCA-, identificada con la Cuentadancia A5-385, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución convenios de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se establecieron deficiencias en los rubros de caja y bancos, egresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de Control Interno
2. Deficiencia en documentos de respaldo



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Atraso en el registro de inventarios

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Victor Enrique Leiva Alva supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL -PRODESCA- es una Entidad sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 62 de fecha 10 de febrero de 2000, con modificaciones en escrituras públicas números 242 y 241 de fechas 3 y 11 de junio de 2002, respectivamente e inscrita en el Registro de personas Jurídicas de la Municipalidad de Sololá, libro de actas número 04, folio número 29 partida número 29, de fecha 17 de febrero de 2002.

Inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-385 y registrada en la Superintendencia de Administración tributaria con número de identificación tributaria 2295760-K.

Su sede se encuentra ubicada en carretera Interamericana, kilómetro 145, aldea el Novillero, municipio de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

La Asociación Para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL -PRODESCA-, en los sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17; con vigencia para el ejercicio fiscal 2014, según Acuerdo Gubernativo No.544-2013.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento (s) de auditoría DAEE-0198-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Convenios Números 27; 28; 29; 30; 31; 32 y 33-2014 y 257; 258; 259; 260; 261; 262 y 263-2014 de fecha 07 de abril de 2014, para la Prestación de Servicios de Salud, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos razón por la cual no se consideró en esta área el método del muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 35% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, refleja un saldo contable de Q0.00.

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ante el ente fiscalizador.



Las caja fiscales de ingresos y egresos del tercer aporte percibido por la Entidad, en el mes de enero de 2015, con un valor de Q2,407,551.93 no fueron revisadas por la comisión de auditoría ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas (14) catorce cuentas monetarias, en el sistema financiero del país, en el Banco de Desarrollo Rural,-BANRURAL- y al 31 de diciembre del 2014, presentan disponibilidad financiera de Q0.00; el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la suscripción de convenios para la prestación de servicios básicos de salud, por el monto de Q6,778,596.48. (Ver anexos 1 y 2)

Sin embargo como hecho posterior la Entidad percibió un tercer anticipo en el mes de enero de 2015, la cantidad de Q2,407,551.93; correspondiente a los convenios suscritos en el año 2014, para un total percibido de Q9,186,148.41

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, los que se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,778,596.48; destinados para la ejecución de programas de salud para la prestación de servicios básicos de salud. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que no cumplen con aspectos contables y legales, determinándose deficiencia en el archivo de documentos de respaldo en el área de egresos, motivo por el cual se formuló el hallazgo correspondiente.

En el mes de enero de 2015 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizó un tercer aporte a la Entidad por la suma de Q2,407,551.93; La



documentación de soporte de los gastos cubiertos con dicho aporte no fue revisada por la comisión de auditoría en vista que son hechos que sucedieron cuando ya había finalizado el período de auditoría.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q2,532,138.49; estableciéndose que se encuentran codificados en su totalidad los bienes adquiridos con fondos del Estado, así mismo se estableció que los libros se encontraron atrasados en su operatoria al 31 de diciembre de 2014, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de existencias de los suministros adquiridos con fondos públicos a los convenios seleccionados en la muestra, por el monto de Q60,845.70; estableciéndose que cumplen con el debido proceso de ingreso y egreso de almacén, utilizando las forma oficiales 1-H autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio sin número de fecha 28 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica del programa de salud, quien por separado presentará el informe correspondiente.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó setenta y tres (73), eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, -Guatecompras-, no estableciéndose deficiencias relacionadas con la publicación de los eventos, el monto publicado en el período auditado es de Q2,748,711.88.

Convenios

Se suscribieron catorce (14) convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto de Q15,415,911.22; para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura



del sistema integral de atención en salud, de los cuales siete (7) fueron suscritos con el Área de Salud de Suchitepéquez, por el monto de Q8,546,494.97; mismos que no fueron objeto de modificación o adenda durante el período fiscal 2014 y siete (7) con el Área de Salud de Sololá por un monto de Q6,869,416.25.

De los siete (7) convenios suscritos con el Área de Salud de Suchitepéquez, se recibieron en el año 2014 la cantidad de Q3,409,927.59; se ejecutó Q2,101,228.93 y se devolvió en el mes de diciembre de 2014 al fondo común Q1,308,698.66.

En el mes de octubre del 2014, los siete (7) convenios suscritos en con el Área de Salud de Sololá, fueron objeto de adenda disminuyendo el valor de los convenios a Q6,018,253.00; de los cuales se recibieron en el año 2014 la cantidad de Q3,368,668.89 y en el mes de enero de 2015 Q 2,407,551.93; quedando un saldo por desembolsar de parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Q242,032.18. (Ver anexo 5)

El total de los catorce (14) convenios incluyendo la modificación de la adenda suman Q14,564,747.97; de los cuales se ejecutó Q9,186,148.41 que incluye los fondos devueltos al Fondo Común del Estado. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se comprobó la procedencia de la fuente de financiamiento, de los recursos financieros que la Entidad administró, para la ejecución de programas de salud, derivado de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por medio del oficio de comunicación de resultados número 01-2015 de fecha 20 de marzo de 2015, se dan a conocer los resultados de la auditoría.

Los programas de salud fueron ejecutados por la Entidad, por medio de transferencias realizadas y respaldadas con los convenios suscritos.

Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud, seleccionados como muestra comprobándose la existencia.



La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 23 de marzo de 2015; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió el acta No. 57-2015 de fecha 25 de marzo de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

En el mes de enero de 2015 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realizó un tercer aporte a la Entidad por la suma de Q2,407,551.93; la documentación de soporte de los gastos cubiertos con dicho aporte no fue revisada por la comisión de auditoría en vista que son hechos que sucedieron cuando ya había finalizado el período de auditoría.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No.7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

1) La legalidad de los convenios celebrados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de



los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

Sin embargo, en los convenios Números 257; 258; 259; 260; 261; 262 y 263 todos del año 2014 suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social intervinieron por una parte el señor Diego Alfredo Hernández Cojbol, Director de Área de Salud de Sololá, quien acreditó su calidad con el Acuerdo Ministerial de nombramiento número JP-RRHH-0137-2012 de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce y acta de toma de posesión del cargo número 06-2012 de fecha 21 de febrero de dos mil doce, quien actúa por delegación expresa para suscribir los referidos convenios otorgados por el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Resolución Ministerial número cincuenta y dos guión dos mil catorce (52-2014) de fecha siete de marzo de dos mil catorce y el señor Jaime Saúl Batz Jerez, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL que podrá abreviarse PRODESCA, quien acreditó su personería con fotocopia del acta notarial de su nombramiento autorizada en el Municipio de Sololá, del Departamento de Sololá, de fecha 29 de noviembre de 2012 por el notario Balvino Obed García Monzón, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo la partida número 44144, folio 44144 del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

De igual forma con los convenios Números 27; 28; 29; 30; 31; 32 y 33 todos del año 2014 suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social intervinieron por una parte el señor Sergio Rolando Reyes Cifuentes, Director de Área de Salud de Suchitepéquez, quien acreditó su calidad con el Acuerdo



Ministerial de nombramiento número JP-RRHH-0171-2012 de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce y acta de toma de posesión del cargo número 019-2012 de fecha 26 de abril de dos mil doce, quien actúa por delegación expresa para suscribir los referidos convenios otorgados por el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, mediante Resolución Ministerial número cincuenta y dos guión dos mil catorce (52-2014) de fecha siete de marzo de dos mil catorce y el señor Jaime Saúl Batz Jerez, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL que podrá abreviarse PRODESCA, quien acreditó su personería con fotocopia del acta notarial de su nombramiento autorizada en el Municipio de Sololá, del Departamento de Sololá, de fecha 29 de noviembre de 2012 por el notario Balvino Obed García Monzón, la cual se encuentra debidamente inscrita bajo la partida número 44144, folio 44144 del libro uno (1) del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación.

5) Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 257; 258; 259; 260; 261; 262 y 263 todos suscritos en el año 2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del año 2014 comprobándose que en la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 28 de enero de 2015.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución del convenio y establecer quién es el responsable

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios de salud, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad realizó la ejecución de los convenios suscritos, de conformidad con el período establecido en los convenios, independientemente de la fecha que se les hizo efectiva la entrega de fondos respectivos.

7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's y si estos



fueron utilizados correctamente

Los desembolsos correspondientes al primer y segundo anticipo, de cada convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron acreditados a favor de la Entidad, en las respectivas cuentas bancarias aperturadas por cada convenio en los meses de mayo, julio y agosto del año 2014 y los fondos que correspondían a los meses de septiembre a diciembre de 2014, como tercer y último anticipo fueron acreditados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el mes de enero de 2015.

El valor de los convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez, asciende a la cantidad de Q8,546,494.97; de los cuales transfirió a la Entidad Q3,409,927.59 y esta ejecutó la cantidad de Q2,101,228.93; enviando al Fondo Común la cantidad de Q1,308,698.66; estableciéndose al 31 de diciembre de 2014 un avance financiero promedio de 24.59%; en relación al valor total ejecutado con lo convenido

El valor de los convenios suscritos con la Dirección de Área de Salud de Sololá, asciende a la cantidad de Q6,869,416.25; de los cuales mediante adenda fueron modificados (decrementados) quedando por valor de Q6,018,253.00; y de estos fueron transferidos y ejecutados por la Entidad Q3,368,668.89; quedando pendiente de transferir de parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad para el año 2015 la cantidad de Q2,649,584.11.

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

Se cumplió con lo requerido por la Fiscalía, con respecto a la verificación de las personas sin Documento Personal de Identificación –DPI-, mismas que según listado de esta Fiscalía aparecen en los correlativos número del 7579 al 8083, haciendo un total de 505 personas, integrado de la siguiente manera 222 personas a las que se les realizaron pagos por los servicios prestados y de los que se obtuvo fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI-, comprobándose que si cuentan con dicho documento; de las restantes 283 personas, no se proporcionó Documento Personal de Identificación –DPI-, en virtud que dentro de los registros contables, documentos de soporte de gastos y planillas de pagos del personal de la Entidad así como liquidaciones de anticipos presentadas ante el Área de Salud correspondiente, se evidenció que no prestaron servicios técnicos por lo consiguiente no se les realizó pago alguno. Dicha información fue solicitada por el suscrito auditor gubernamental, mediante Oficio sin número de fecha 13 de febrero de 2015.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en “Acuerdo Ministerial de Presupuesto”



número 10-2015, de fecha 30 de enero de 2015, autorizó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, "...bajo su responsabilidad...", utilizar Q93,330,635.00 del presupuesto del período 2015, para el pago del último desembolso a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG's- en el período 2014; dichos fondos fueron acreditados en el mes de enero de 2015.

La cláusula sexta de los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, establece los montos anuales asignados destinados para financiar la prestación de los servicios básicos de salud, dichos valores podrían ser reducidos o eliminados si no se reciben fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, causando la terminación del convenio sin responsabilidad del Ministerio.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Sololá, en enero de 2015, inició el proceso de liquidación de los convenios suscritos en el año 2014.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez, en agosto de 2014, inició el proceso de liquidación de los convenios suscritos en el año 2014, de conformidad con el acta No.22 de fecha 27 de agosto de 2014, suscrita para el efecto, en donde en el punto quinto indica: "Se llegó al acuerdo de que PRODESCA, a través de su Representante Legal otorga su anuencia para que se inicie el proceso de cierre y liquidación final de los Convenios suscritos entre su Representada y el Área de Salud de Suchitepéquez..."

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Sin embargo, el monto convenido con el Área de Salud de Suchitepéquez, para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q8,546,494.97; mismos que no sufrieron modificación ya que se rescindieron en el mes de mayo de 2014; se transfirieron únicamente al 31 de diciembre de 2014 Q3,409,927.59; de los que se ejecutaron únicamente Q2,101,228.93 equivalente al 24.59%; en relación a lo convenido y se envió al Fondo Común Q1,308,698.66. (Ver anexo 5)

Con relación al monto Convenido con el Área de Salud de Sololá, para ser



ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios ascendió a Q6,869,416.25; mismos que se modificaron con la primera adenda a los convenios por valor de Q6,018,253.00; se transfirieron únicamente al 31 de diciembre de 2014 Q3,368,668.89; quedando pendiente de transferir Q2,649,584.11. La Entidad ejecutó en su totalidad el valor transferido, equivalente al 55.97% del valor presupuestado en los convenios.

10) Establecer si existen adendas y/o ademndus en los convenios celebrados

Se comprobó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, celebró la primera adenda a los siete (7) convenios celebrados entre el Área de Salud de Sololá y la Entidad, de fecha 10 de octubre de 2014, aprobada mediante el Acuerdo Ministerial 787-2014 y 788-2014, de fecha 13 de octubre de 2014, modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) numeral I de la cláusula septima de los convenios principales, relacionada con el plazo y monto establecido en los convenios, debido a la falta disponibilidad financiera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el funcionamiento de la cobertura que se brinda por medio de las prestadoras de servicios de salud.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables, e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral en salud, en cifras de la ejecución financiera presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se establecieron deficiencias de control interno en el área de caja y bancos, egresos y activos fijos que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Control Interno

Condición

En el desarrollo de la auditoría realizada a la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL –PRODESCA- durante el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se estableció que los controles con que cuenta la asociación son deficientes, los que se mencionan a continuación:

a) Se comprobó que los libros auxiliares de bancos de los convenios Nos. 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; todos del año 2014, suscritos entre la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL –PRODESCA- y la Dirección de Área de Salud de Sololá y de los convenios Nos. 257; 258; 259; 260; 261; 262; y 263 del año 2014 convenios para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, suscritos entre la Asociación y la Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez, estos libros se encontraron operados y conciliados al mes de octubre de 2014, evidenciando un atraso en su operatoria correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año 2014.

b) Se evidenció que la operatoria del libro de bancos, del convenio No. 027-2014 para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, de la jurisdicción de la máquina se debitó de la cuenta bancaria No.3156035943 de Banrural, S.A. la cantidad de Q 10.00 por concepto de nota de débito por emisión de estados de cuenta, débito que no fue registrado en la caja fiscal del mes que correspondía.

c) Se comprobó que las conciliaciones bancarias de los mismos convenios mencionados anteriormente no se encuentran firmados por la persona responsable de llevar el registro y control de estos libros, evidenciando la falta de revisión y autorización de dichas conciliaciones.

Criterio



El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica en el segundo párrafo “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

El manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado por el Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre de 2008, numeral I, literal C, Subnumeral 6 conciliaciones bancarias, inciso a, indica: “El contador de las PSS-ASS, elaborará las conciliaciones bancarias en libros u hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las conciliaciones bancarias deberán ser firmadas por los responsables”, f) “las conciliaciones bancarias las debe revisar el Director, Gerente, Administrador u otro directivo nombrado por autoridades de la PSS-ASS, anotando su nombre completo, cargo, firma y la fecha de revisión”.

Causa

Falta de control interno en la operatoria de libros auxiliares de bancos, al no registrar en el mes correspondiente, las notas de débito realizadas por el banco.

Efecto

Provoca que los registros contables de la Entidad, no cuente con información confiable y oportuna.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones precisas al coordinador financiero y este a los contadores de cada convenio, para que a diario se opere los registros contables y así contar con la información financiera de manera oportuna, velando por que las conciliaciones sean realizadas revisadas y firmadas.

Comentarios de los Responsables

En Acta No. 057-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: "aceptamos lo que se nos ha notificado de los hallazgos encontrados... hacemos ver que de los convenios del 27 al 33 no se habían



resuelto debido a que el Ministerio de Salud canceló repentinamente en mayo 2014 los convenios, sin darnos lineamientos y personal para el cierre."

Comentario de la Auditoría

Analizados los comentarios de los responsables de la Entidad y en el desarrollo de la auditoría se evidencia la falta de control interno de parte de los mismos, en el área de bancos ya que se confirmó que los libros auxiliares de bancos de los convenios indicados en la condición del presente hallazgo, se encontró atrasada en su operatoria, así como la falta de firmas de la persona encargada de las conciliaciones bancarias del libro del convenio 27-2014 y el débito de Q10.00 de este convenio que no fué operada en caja fiscal, ante estas deficiencias establecidas, se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SAUL BATZ JEREZ	45,606.80
CONTADOR	FELIPE (S.O.N.) RAMOS COJTIN	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

Hallazgo No. 2

Deficiencia en documentos de respaldo

Condición

En la revisión de los archivos de documentos que amparan los gastos efectuados por la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL -PRODESCA-, durante el período auditado, se estableció que el mismo es deficiente, ya que en los registros contables de Caja Fiscal correspondiente al mes de agosto 2014, folio 195033 del convenio # 260-2014, del convenio para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, jurisdicción de Santiago Atitlán, se operó la factura No.37965 de fecha 23 de agosto de 2014 de Gasolineras Martin, cancelando dicha factura con el cheque No. 114 por concepto de compra de combustible (diesel), por valor de Q1,500.00 y al revisar la documentación de soporte del gasto, en su momento no se adjuntaron los respectivos vales del consumo, evidenciando un deficiente archivo de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por la Asociación.



Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, en el grupo 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.11 Archivos, en el segundo párrafo indica: "La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas".

Causa

Deficiente archivo de los documentos de respaldo que justifican los gastos realizados por la Asociación.

Efecto

Provoca que la entidad, no disponga de forma inmediata, de la documentación de respaldo de los gastos realizados, limitando la realización de pruebas de auditoría.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al Coordinador Financiero, que previo a realizar los registros de Caja Fiscal, se tenga a la vista la documentación de soporte debidamente revisados y cotejados, que ampara dichos registros.

Comentarios de los Responsables

En Acta No. 057-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: "aceptamos lo que se nos ha notificado de los hallazgos encontrados...hacemos ver que de los convenios del 27 al 33 no se habían resuelto debido a que el Ministerio de Salud canceló repentinamente en mayo 2014 los convenios, sin darnos lineamientos y personal para el cierre."

Comentario de la Auditoría



Analizados los comentarios de los responsables y de acuerdo a la revisión del archivo de los documentos de respaldo en su momento no se presentaron los vales de consumo que amparan la factura indicada en el criterio del presente hallazgo, evidenciando falta de control en ésta área se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SAUL BATZ JEREZ	45,606.80
CONTADOR	FELIPE (S.O.N.) RAMOS COJTIN	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en el registro de inventarios

Condición

La comisión de auditoría comprobó que la Asociación Proyecto para el Desarrollo Sostenible de las Comunidades AQ'AB'AL –PRODESCA-, los libros de inventarios de los catorce (14) convenios para el fortalecimiento a la prestación de servicios básicos de salud en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, suscritos por esta Asociación y las Direcciones de Área de Salud de Sololá y Suchitepéquez, se encontraron operados al 31 de diciembre de 2013, según consta en las copias presentadas al suscrito Auditor Gubernamental. Estos libros se actualizaron posteriormente al 31 de diciembre de 2014, y se presentaron según consta en el oficio número 020-2015 ref. JSBJ/frc de fecha 25 de febrero de 2015, confirmando este atraso, ya que en el desarrollo de la auditoria se verificó que estaban únicamente operados al 31 de diciembre de 2013.

Criterio



La Circular 3-57, del 1º de diciembre de 1969, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento De Contabilidad, indica lo siguiente: Tiempo en que debe de formarse el inventario. "Con la debida anticipación y de acuerdo con el volumen de los bienes, cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo en seguida en el libro destinado para el efecto..."

Causa

Deficiente Control en el área de inventarios que permita visualizar las adiciones de bienes que se adquirieron durante el período.

Efecto

Provoca que la entidad no cuente con registros actualizados, en el área de inventarios, limitando la verificación de activos fijos.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal, gire instrucciones al Coordinador financiero y este a los Contadores de cada convenio, para que cumplan con llevar actualizados los registros del libro de inventarios al 31 de diciembre de cada año.

Comentarios de los Responsables

En Acta No. 057-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, los responsables manifestaron lo siguiente: "aceptamos lo que se nos ha notificado de los hallazgos encontrados... hacemos ver que de los convenios del 27 al 33 no se habían resuelto debido a que el Ministerio de Salud canceló repentinamente en mayo 2014 los convenios, sin darnos lineamientos y personal para el cierre."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, habiéndose confirmado el atraso en la operatoria del libro de de inventarios.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME SAUL BATZ JEREZ	45,606.80
CONTADOR	FELIPE (S.O.N.) RAMOS COJTIN	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JAIME SAUL BATZ JEREZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FELIPE RAMOS COJTIN	CONTADOR	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL

PRODESCA

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			2.18
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	6,778,596.48	6,778,598.66	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	6,778,596.48	6,778,598.66	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos operados en caja fiscal, formas oficiales 63A-2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario

El presente anexo representa los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, operados en cajas fiscales, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos al 31-12-2014	6,778,596.48	6,778,596.48	0.00
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponde a convenios suscritos en el año 2014	2,407,551.93	2,407,551.93	0.00
TOTALES	9,186,148.41	9,186,148.41	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos operados en caja fiscal, formas oficiales 63A-2 y estados de cuenta bancarios.

El presente anexo constituye la integración del total de los ingresos percibidos y egresos ejecutados de los convenios y las correspondientes adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en los departamentos de Sololá y Suchitepéquez.

Los recursos recibidos del Área de Salud de Sololá, durante el año 2014 estos fueron ejecutados en su totalidad en los rubros según planificación de los



programas de salud, en las jurisdicciones ubicadas en los municipios de Santa Lucía Utatlán, Santiago Atitlán, Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, todos del departamento de Sololá.

Los recursos recibidos del Área de Salud de Suchitepéquez, durante el año 2014 fueron ejecutados de la siguiente manera:

Del convenio 27-2014 se recibió Q507,902.96 y se ejecutó Q316,538.60; saldo Q191,364.36

Del convenio 28-2014 se recibió Q579,365.25 y se ejecutó Q372,106.05; saldo Q207,259.20

Del convenio 29-2014 se recibió Q374,834.91 y se ejecutó Q202,021.91; saldo Q172,813.00

Del convenio 30-2014 se recibió Q438,320.28 y se ejecutó Q274,730.38; saldo Q163,589.90

Del convenio 31-2014 se recibió Q386,848.36 y se ejecutó Q215,949.86; saldo Q170,898.50

Del convenio 32-2014 se recibió Q874,887.29 y se ejecutó Q327,455.09; saldo Q220,432.20

Del convenio 33-2014 se recibió Q574,768.54 y se ejecutó Q392,427.04; saldo Q182,341.50

Los valores de cada convenio fueron ejecutados en los rubros según planificación de los programas de salud, en las jurisdicciones ubicadas en los municipios de Mazatenango, Chicacao, Patulul, San Lorenzo, Santa Bárbara, Santo Domingo y Santo Tomás la Unión, todos del departamento de Suchitepéquez y los saldos de cada uno de los convenios enumerados anteriormente, fueron devueltos en el mes de diciembre de 2014, a la cuenta del Fondo Común del Banco de Guatemala.

De conformidad con el nombramiento de auditoría DAEE-0198-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, se procedió a auditar únicamente los fondos recibidos por la Entidad durante el año 2014.

No obstante lo anterior, se informa como un hecho posterior, que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, trasladó un tercer anticipo a cuenta de los convenios suscritos con el Área de Salud de Sololá, el 28 de enero de 2015, por la suma de Q2,407,551.93 que corresponden a los gastos aprobados devengados y no pagados de los convenios.



CONCEPTOS	VALORES (Q.)
INGRESOS	
Durante el año 2014, primero y segundo anticipos	3,368,668.89
Durante el año 2015, tercer anticipo con fecha 28 de enero	2,407,551.93
Total desembolsado de los siete convenios	5,776,220.82
Valor total de los convenios firmados (Ver anexo 5)	6,218,253.00
Porcentaje desembolsado	92.90%

El presente cuadro muestra la integridad del total de los ingresos percibidos de los convenios modificados por sus adendas, citados anteriormente, incluyendo lo desembolsado en el año 2015.

La documentación de soporte de los ingresos y de los gastos cubiertos con los fondos trasladados hasta el año 2015, no fue auditada por la comisión de auditoría, por haberse acreditado y ejecutado en período diferente al establecido según el nombramiento de auditoría citado y quedará para ser auditada bajo el nombramiento de una nueva comisión de auditoría por parte de la Contraloría General de Cuentas.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL PRODESCA

COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		2.18
Ingresos Percibidos durante el período auditado	6,778,596.48	6,778,598.66
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	6,778,598.66	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En el presente anexo se realiza la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, el cual no presente diferencia.

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDOS
Ingresos percibidos en enero de 2015, que corresponden a convenios suscritos en el 2014	2,407,551.93	2,407,551.93
(-) egresos	2,407,551.93	0.00
SALDO		0.00

Los ingresos percibidos en enero 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los Convenios y adendas suscrita con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A3 cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015, la documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL PRODESCA

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS	MONTO TRANSFERIDO
1	Dirección de Área de Salud de Sololá	3,368,668.89
2	Dirección de Área de Salud de Suchitepéquez	3,409,927.59
	TOTAL DE INGRESOS	6,778,596.48

Fuente: Recibos de ingresos, forma oficial 63A-2

Comentario

El presente anexo representa los ingresos provenientes de los Convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014. Para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Total de ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014	6,778,596.48
(+) Ingresos percibido en enero de 2015, que corresponden al tercer anticipo de Convenios suscritos en el 2014	2,407,551.93
TOTAL INGRESOS	9,186,148.41

Comentario:

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los Convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en los departamentos de Sololá y Suchitepéquez, observándose que el tercer anticipo fue transferido de parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el mes de enero para lo cual la Entidad emitió las formas oficiales 63A-2.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL

PRODESCA

INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR CONVENIOS ADJUDICADOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Valor Convenio			Transferencias recibidas al 31/12/2014	Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014				Adenda (-) total ejecutado
	Inicial		valor modificado		Fondos Devueltos al Fondo Común	Ejecutado al 31-12-2014	Valor acreditado en 2015	Total ejecutado	
Convenios suscritos con el Área de Salud de Suchitepéquez									
1	1,272,986.33	*	1,272,986.33	507,902.96	191,364.36	316,538.60	0.00	507,902.96	0.00
2	1,452,096.47	*	1,452,096.47	579,365.25	207,259.20	372,106.05	0.00	579,365.25	0.00
3	939,470.09	*	939,470.09	374,834.91	172,813.00	202,021.91	0.00	374,834.91	0.00
4	1,098,586.54	*	1,098,586.54	438,320.28	163,589.90	274,730.38	0.00	438,320.28	0.00
5	969,579.65	*	969,579.65	386,848.36	170,898.50	215,949.86	0.00	386,848.36	0.00
6	1,373,201.00	*	1,373,201.00	547,887.29	220,432.20	327,455.09	0.00	547,887.29	0.00
7	1,440,574.89	*	1,440,574.89	574,768.54	182,341.50	392,427.04	0.00	574,768.54	0.00
Sub total	8,546,494.97		8,546,494.97	3,409,927.59	1,308,698.66	2,101,228.93	0.00	3,409,927.59	0.00
Convenios suscritos con el Área de Salud de Sololá									
8	1,061,984.89		949,437.00	531,439.51	0.00	531,439.51	379,439.01	910,878.52	38,558.48
9	1,109,595.80		975,400.00	545,972.56	0.00	545,972.56	377,819.45	923,792.01	51,607.99
10	957,532.75		803,420.00	449,707.73	0.00	449,707.73	306,695.62	756,403.35	47,016.65
11	796,961.86		772,243.00	432,256.90	0.00	432,256.90	317,535.32	749,792.22	22,450.78
12	893,519.70		728,391.00	407,710.91	0.00	407,710.91	311,792.00	719,502.91	8,888.09
13	1,007,585.38		882,532.00	493,990.33	0.00	493,990.33	344,822.25	838,812.58	43,719.42
14	1,042,235.87		906,830.00	507,590.95	0.00	507,590.95	369,448.28	877,039.23	29,790.77
Sub total	6,869,416.25		6,018,253.00	3,368,668.89	0.00	3,368,668.89	2,407,551.93	5,776,220.82	242,032.18
Totales	15,415,911.22		14,564,747.97	6,778,596.48	1,308,698.66	5,469,897.82	2,407,551.93	9,186,148.41	242,032.18

Fuente: Convenios suscritos, caja fiscal y formas oficiales 63-A2.

Comentarios

* En estos convenios no se les realizó modificación por adenda, los valores anotados bajo la columna total ejecutado, incluyen los saldos devueltos al Fondo Común, ya que a partir del mes de junio 2014 estos fueron rescindidos.

El valor de Q15,415,911.22 corresponden a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y



Asistencia Social en el mes de febrero de 2014.

En el mes de octubre de 2014, la Entidad suscribió adendas de disminución al monto de cada uno de los convenios suscritos e indicados anteriormente los que ascienden al monto modificado de Q14,564,747.97

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la Entidad percibió la cantidad de Q6,778,596.48; de los cuales se trasladó al Fondo Común la cantidad de Q1,308,698.66

Derivado del proceso de auditoría, se tuvo acceso a documentación e información por un monto de Q5,469,897.82; en tanto que en el mes de enero de 2015, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social transfirió a la entidad la cantidad de Q2,407,551.93, en concepto de pago del tercer anticipo para la prestación de servicios de salud, derivado de los convenios suscritos en el 2014.

El total ejecutado de los convenios suscritos asciende a la cantidad de Q9,186,148.41



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL PRODESCA INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Valor Convenio			Transferencias recibidas al 31/12/2014	Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014				Valor de la Muestra
	Inicial		valor modificado		Fondos Devueltos al Fondo Común	Ejecutado al 31-12-2014	Valor acreditado en 2015	Total ejecutado	
Convenios suscritos con el Área de Salud de Suchitepéquez									
1	1,272,986.33	*	1,272,986.33	507,902.96	191,364.36	316,538.60	0.00	507,902.96	253,305.76
2	1,452,096.47	*	1,452,096.47	579,365.25	207,259.20	372,106.05	0.00	579,365.25	288,946.55
3	939,470.09	*	939,470.09	374,834.91	172,813.00	202,021.91	0.00	374,834.91	186,940.41
4	1,098,586.54	*	1,098,586.54	438,320.28	163,589.90	274,730.38	0.00	438,320.28	218,602.88
5	969,579.65	*	969,579.65	386,848.36	170,898.50	215,949.86	0.00	386,848.36	192,932.36
6	1,373,201.00	*	1,373,201.00	547,887.29	220,432.20	327,455.09	0.00	547,887.29	273,247.09
7	1,440,574.89	*	1,440,574.89	574,768.54	182,341.50	392,427.04	0.00	574,768.54	105,773.50
Sub total	8,546,494.97		8,546,494.97	3,409,927.59	1,308,698.66	2,101,228.93	0.00	3,409,927.59	1,519,748.55
Convenios suscritos con el Área de Salud de Sololá									
8	1,061,984.89		949,437.00	531,439.51	0.00	531,439.51	379,439.01	910,878.52	265,044.11
9	1,109,595.80		975,400.00	545,972.56	0.00	545,972.56	377,819.45	923,792.01	272,292.16
10	957,532.75		803,420.00	449,707.73	0.00	449,707.73	306,695.62	756,403.35	224,282.13
11	796,961.86		772,243.00	432,256.90	0.00	432,256.90	317,535.32	749,792.22	215,578.90
12	893,519.70		728,391.00	407,710.91	0.00	407,710.91	311,792.00	719,502.91	203,337.11
13	1,007,585.38		882,532.00	493,990.33	0.00	493,990.33	344,822.25	838,812.58	246,367.13
14	1,042,235.87		906,830.00	507,590.95	0.00	507,590.95	369,448.28	877,039.23	253,150.15
Sub total	6,869,416.25		6,018,253.00	3,368,668.89	0.00	3,368,668.89	2,407,551.93	5,776,220.82	1,680,051.69
Totales	15,415,911.22		14,564,747.97	6,778,596.48	1,308,698.66	5,469,897.82	2,407,551.93	9,186,148.41	3,199,800.24
Total muestra seleccionada								9,186,148.41	3,199,800.24
Total integración de convenios anexo 4								9,186,148.41	3,199,800.24
Cifras relativas de la muestra seleccionada								100%	35%

Fuente: Convenios suscritos, caja fiscal y formas oficiales 63-A2

Comentario:

El total ejecutado de los convenios suscritos por la Entidad, asciende a la cantidad de Q9,186,148.41; de los cuales se evaluó el 35%, en los rubros de servicios médicos sanitarios, otros estudios y/o servicios, accesorios y repuestos en general, entre otros.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL PRODESCA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Forma Oficial	Envío Fiscal	Autorizadas			Realizadas			Existencia		
		Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Total	Del No.	Al No.	Saldo
63-A2	41024	508051	508150	100	508124	508150	27	0	0	0
63-A2	46268	509401	509450	50	509401	509420	20	509421	509450	30
200-A3	40994	139651	139800	150	139747	139800	54	0	0	0
200-A3	46236	195001	195150	150	195001	195058	58	195059	195150	92
1-H	46231	248151	248750	600	248151	248400	250	248401	248750	350

Fuente: Formularios de envíos fiscales, recibos utilizados y formularios en existencia

Comentario

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando saldos de existencias al 31 de diciembre de 2014, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas y se encuentran debidamente resguardadas por la Entidad, del envío fiscal No.41024 de la forma 63-A2 la serie del 508051 al 508150 hacen un total de 100 formularios de los cuales 73 (del 508051 al 508123), fueron utilizados en el período anterior y de la serie del 508124 al 508150 fueron realizados en el período de la presente auditoría y de la forma 200-A3 del envío fiscal 40994 de la serie 139651 a la 139800 hacen un total de 150 formas, de las que de la serie 139651 a la 139746 fueron realizados en el período de la auditoría anterior y de la serie 139747 a la 139800 fueron utilizados en el período de la presente auditoría.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0198-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. VICTOR ENRIQUE LEIVA ALVA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES AQ'AB'AL, -PRODESCA- CON LA CUENTA No. A5-385 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47722

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

